

CATEGORIAS TABLA 91	SALARIO BASE CONVENIO	PLUS ESPECIAL	ESPECIAL CUALIF.	ESPECIAL RESPON.	PLUS PLUS EMPLEO FUNCION	RETRIBUCION ANUAL
TECNICO MEDIO S. TECNICO	1.951.724	70.452	0	30.934	61.336	2.114.447
TECNICO MEDIO ADMINISTRACION	1.951.724	70.452	0	30.934	0	2.053.110
MAESTRO INDUSTRIAL	1.816.228	191.387	29.199	0	0	2.036.815
ESPECIAL PRIMERA ADMINISTRACION	1.765.802	143.080	29.049	0	0	1.937.932
ESPECIAL II ADMON. OP. ORD.	1.765.802	143.080	27.049	0	0	2.018.347
OFICIAL DE OFICIOS VARIOS	1.566.641	98.087	28.410	0	0	1.693.138
MECANICO CONDUCTOR	1.566.641	98.087	28.410	0	0	1.693.138
AUXILIAR DE LABORATORIO	1.470.341	178.390	28.097	0	44.512	1.721.339
AUXILIAR DE ADMINISTRACION	1.470.341	178.390	28.097	0	0	1.676.827
AUX. ADMON. OP. ORD.	1.470.341	178.390	28.097	0	0	1.737.242
TELEFONISTA	1.470.341	178.390	28.097	0	0	1.676.827
AZAFATA	0	0	0	0	0	0
SUBALTERNOS	1.242.389	233.441	0	0	0	1.475.830
MOZO	1.185.628	284.066	0	0	0	1.469.694
LIMPIADORA	1.185.628	284.066	0	0	0	1.469.694

ANEXO III

1.992	
REP. O. 75 R/91	
P. ESP. RESPONSABILIDAD	0,50
P. ESP. CUALIFICACION	0,30
P. FUNCION	0,20

# MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

## 22741 ORDEN de 26 de julio de 1991 por la que se dispone la inscripción de variedades soja en el Registro de Variedades Comerciales.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1985, por la que se aprobó el Reglamento de Inscripción de Variedades de Soja, y las Ordenes de 23 de mayo de 1986 y 4 de abril de 1988, por las que se modificó el mismo, teniendo en cuenta que la información relativa a las variedades que se incluyen y señala el apartado 32 del Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales, obra en el Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero, dispongo:

Uno.-Quedan inscritas en el Registro de Variedades Comerciales de Soja, las variedades que se relacionan:

- Cresir.
- Dorata.
- Gemma.
- Kendo.
- Rocio.
- Roncal.
- Smeralda.

Dos.-La fecha de inscripción de las variedades será la de entrada en vigor de la presente Orden.

### DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de julio de 1991.

SOLBES MIRA

Ilmo. Sr. Director general de Producciones y Mercados Agrícolas.

## 22742 RESOLUCION de 25 de junio de 1991 de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación genérica de los tractores marca «Hurlimann», modelo 468.4 VDT.

Solicitada por «Same Ibérica, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola y apreciada su equivalen-

cia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo 468 DT de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, por la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas:

Primero.-Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación genérica de los tractores marca «Hurlimann», modelo 468.4 VDT, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

Segundo.-La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en: 65 (sesenta y cinco) CV.

Tercero.-Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 25 de junio de 1991.-El Director general, Daniel Trueba Herranz.

### ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca	«Hurlimann»
Modelo	468.4 VDT.
Tipo	Ruedas.
Fabricante	«S+L+H. S.p.A., Treviglio Bérgamo (Italia).
Motor: Denominación	S+L+H, modelo H 1000.4W.
Combustible empleado	Gasóleo. Densidad, 0,840.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)
64,1	2.286	1.000	185	19	759
64,6	2.286	1.000	-	15,5	760

### I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados	64,1	2.286	1.000	185	19	759
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	64,6	2.286	1.000	-	15,5	760

### II. Ensayos complementarios.

### III. Observaciones:

## 22743 RESOLUCION de 12 de julio de 1991, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación de la estructura de protección marca «S+L+H», modelo C 31 A, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores marca «Same», modelo Antares 70 VDT, versión 4RM y otro más que se cita.

A solicitud de «Same Ibérica, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979 por la que se establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Primero.-Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación de la estructura de protección marca «S+L+H», modelo C 31 A, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores:

Marca: «Same». Modelo: Antares 70 VDT. Versión: 4RM.  
 Marca: «Lamborghini». Modelo: 700 VDT. Versión: 4RM.

Segundo.-El número de homologación asignado a la estructura es EP1/9132.a(2).

Tercero.-Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el Código OCDE, método dinámico, por la Estación de Ensayos del I. I. A de Milán (Italia) y las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola.